IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 9 de diciembre de 2013.

NUM 1082-B /(SECCION B)

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) El Decreto Municipal N°1055 con fecha 02 de diciembre que designa Subrogancia en Alcaldia.
6) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.
7) El decreto Municipal N°561 con fecha 06 de agosto de 2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3866-45-LP12, para la ejecución de la obra "Mejoramiento Complejo Parador Bahía Azul, Comuna de Primavera".
8) El Decreto Municipal N° 697 con fecha 24 de septiembre de 2012 que acepta el contrato de Ejecución de la obra "Mejoramiento Complejo Parador Bahía Azul, Comuna de Primavera"
9) El Decreto Municipal N° 841 con fecha 07 de noviembre de 2012, que acepta clausula complementaria de la obra "Mejoramiento Complejo Parador Bahía Azul, Comuna de Primavera", entre la constructora Cárcamo Díaz y Compañía Limitada y la Il. Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° DESIGNASE como integrantes de la Comisión Receptora del proyecto, "Mejoramiento Complejo Parador Bahía Azul, comuna de Primavera", a Gloria Barra Garrido, Alcalde (s), Madalen Malarée Gardiazabal Inspectora Técnica de Obra, Claudia Reidel Cárcamo, Secretaria Municipal (s), Daniel Ruiz Zincker, profesional apoyo Secplan, cuya recepción definitiva se realizará el día 10 de diciembre del presente a las 15:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, Finanzas y Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARIDO
Alcalde (s)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA
MUNICIPAL
SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal